

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 15 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro y de lo Mercantil de Jaén, dimanante de procedimiento ordinario núm. 477/2014. (PP. 2876/2015).*

NIG: 2305042M20140000406.

Procedimiento: Juicio Ordinario 477/2014. Negociado:

De: Hormigones Pastrana, S.L.

Procurador Sr.: Jesús Méndez Vilchez.

Contra: Don Juan Antonio Buitrago Pérez.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Ordinario 477/2014 seguido a instancia de Hormigones Pastrana S.L., frente a Juan Antonio Buitrago Pérez se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Vistos y examinados los presentes autos mercantiles núm. 477/14, de juicio ordinario por don Luis Shaw Morcillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Jaén y de lo Mercantil; seguidos a instancia de Hormigones Pastrana, S.L., representado por el Procurador don Jesús Méndez Vilchez, y asistido por el letrado Sr. Jiménez Pastrana; contra don Juan Antonio Buitrago Pérez, en situación procesal de rebeldía.

#### FALLO

Que estimando la demanda presentada en representación de Hormigones Pastrana, S.L., contra don Juan Antonio Buitrago Pérez, debo condenar y condeno a éste como responsable solidario de la sociedad Construcciones Buitrago Pérez del Sur, S.L., a abonar solidariamente al actor la cantidad de 25.008,31, más los intereses legales; todo ello con imposición a la parte demandada de las costas del proceso.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución, cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén, debiendo interponerse en el plazo de veinte días, debiendo exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá al interponerse haberse consignado y abonado las cantidades legalmente exigibles.

Y encontrándose dicho demandado, Juan Antonio Buitrago Pérez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jaén, a quince de octubre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.